



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN R. N° 9322 -2015-UNFV

San Miguel, 30 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 145°, literal I. del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, es atribución y ámbito funcional del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 7572-2015-UNFV, de fecha 09.04.2015, se encargó, a partir de dicha fecha, al Servidor Administrativo Profesional E (SPE), **Econ. JOSE GUALBERTO CONDORI QUISPE**, la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta casa de Estudios Superiores;

Que, el Econ. JOSE GUALBERTO CONDORI QUISPE ha presentado su renuncia al referido cargo, siendo necesario aceptar dicha renuncia, dando por concluida su encargatura y encargar dicha jefatura a la Mg. NANCY LOURDES VELARDE ABARCA, en su reemplazo;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 583-2015-R-UNFV, de fecha 30.12.2015; de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV y la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. N° 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Servidor Administrativo Profesional E (SPE), **Econ. JOSE GUALBERTO CONDORI QUISPE**, dando por concluida, a partir del 06.01.2016, la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 06.01.2016, a la Servidora Administrativa Técnico A (STA), **Mg. NANCY LOURDES VELARDE ABARCA**, la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR

RRA



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL